



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

4762*Judici sobre delictes lleus 419/2017*

D. JESUS MACEIN RODERO, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 419/2017 ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En PALMA DE MALLORCA a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

D./Dña. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000419 /2017, seguida por HURTO (CONDUCTAS VARIAS) incoada en virtud de denuncia suscrita por RÖSS HUBERT contra GHEORGHE STEFAN ZVINCA, NICOLETA GABRIELA IORDACHI habiendo igualmente sido parte en

FALLO: Que debo **ABSOLVER Y ABSUELVO** a GHEORGHE STEFAN ZVINCA Y A NICOLETA GABRIELA IORDACHI de las presentes actuaciones penales, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

la misma el Ministerio Fiscal, representado por D^a. Concepción Gómez, ejercitando la acción pública.”

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, su publicación en el BOIB y sirva de notificación a RÖSS HUBERT Y SANDRA MAUBRICH, extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a nueve de marzo de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

